

número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día catorce del mes en curso, a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario

Nº. 4.36

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 14
DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1937**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del día catorce del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia de Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomás, de los Gestores, D. Ramón Rotger Pizá, D. Juan Mesana Riera, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Jorge Coll Mayol, D. Francisco Sañleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y dos minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día siete de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban
cuentas.

Seguidamente se da lectura a las cuentas que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de pesetas, catorce mil trescientas diez y seis, con ochenta y dos céntimos.

GOBIERNO POLICIA ALUMBRADO y BOMBEROS.

Una de D. Salvador Bennasar, suministro alfalfa, caballos Guardia Montada, mes Abril, 75 = Una de la Agrícola Mallorquina, S.A. por al-



HABILITADO
PARA
CLASE 7.ª
PTAS. 3



97

97

A.5.277.082

garrobas y avena para id, id, mes Marzo, 235'50 = Otra de la misma, por id, id, para id, id, mes Abril, 227'10 = Una de D. Sebastian Roig, brazales para Bomberos mes id, 16'50 = Otra del mismo, por material y confección dos banderas, para el Castillo de Bellver, mes Abril, 161 = Una de La Almudaina S.A. anuncios mes Abril, 19'30 = Otra de la misma, por id, id, mes id, 17'05 = Otra de la misma, por id, id, mes id, 9'70 = Una de D. Guillermo Adrover, anuncios El Dia, mes id, 18'55 = Una de Sucesores M. Serra, por id, id, Ultima Hora, mes Mayo, 9'45 = Otra del mismo, por id, id, por id, Correo de Mallorca, y La Ultima Hora, mes Abril, 69'50 = Una de Blanch y Grimalt, por un bidón de carburo Nacional, Taller Herreria mes Marzo, 90 = Otra del mismo, por id, id, Italiano, para el Parque de Bomberos, mes Marzo, 132'50 = Una de D. Domario Mas, dos granotas Chofer M. Palmer, mes Abril, 70 = Una de D. Francisco Soler doce bloques Dispensario de Higiene Social, mes Abril, 24 = Una de D. Manuel Mir, material Oficinas mes Abril, 96'20 = Una de D. Bernardo Castell, por siete paletas para bomba Matadero Municipapl, mes Marzo, 24'50 = Otra del mismo, por arreglo camiones Obras y Riegos, mes Marzo, 94'75 = Una de D. Miguel Verger, manutención detenidos en el Depósito Municipal Corrección mes Marzo, 728'45 = Otra del mismo por id, id, mes Abril, 596'60 = Una de D. J. Luis Cardell, mil doscientos kg. carbón fragua, y timbres Taller Herreria, Marzo y Abril, 138'50 = Una del Habilitado de la Brigada de Bomberos, por asistencias, a los Teatros, mes Abril, 307 = Una de D. Martin Amengual, por lámparas cuadro caballos G^a. Montada, mes Abril, 24'65. Suman Ptas.- 3.185'80.

OBRAS y REFORMA INTERIOR.

Una de D. Juan Martorell Borrás, por piedra empedrado, al Almacén, - 451'80 = Una de D. Sebastian Mora Rosselló, por gastos y honorarios censo finca C. Anibal, St^a. Catalina, 177'37 = Una de D. Pedro A. Taberner, por sillares grueso, para C^{as} Bacallané, 448'87 = Una de D. Bernardo Martínez

Vicens, por lápices color, para los Arquitectos, 24 - Una de D. Berdo Cottelló, por instalación provisional de un montecargas, para la Via Roma, 27'80 - y Una de D. Pedro A. Taberner, por bordillo colocado en C'an Potilla, Son Armadams, Son Sardina y Son Olive, 1.065'90, Suman, pesetas, - 2.195'74.

AGUAS y ALCANTARILLADO.

Una de Hierros S. Lda. hierro y carbón, 264'09 - Una de Uralita S. A. piezas uniones, 25 - Una de D. Francisco Hernandez, baldosas, 16'25 - Una de D. Antonio Balaguer, acometida Rinconada, 255'50 - Una de D. Mateo Vidal, trabajos varios herreria, 36'85 - Una de D. Francisco Soler, talonario facturación, Marzo, 217'75 - Una de D. Gabino Muñoz, soldaduras autogenas, 87'50 - Una de Gas y Electricidad, fuerza motriz Marzo, 306'85 - Id, id, id, fluido, 70'15 - Una de D. Juan Estela, mosaico, baldosas, St^a. Margarita, 915'21 - Una de D. Mateo Vidal, trabajos herreria, 106 - Una de D. Manuel Mir, efectos Sección Técnica, 101'10 - Una de D. Francisco Frau, instalación St^a. Margarita, 1.957'35 - Una de D. Lorenzo Balaguer, trabajos carpinteria Depósitos, 116 - Una de D. Enrique Codina, arandelas y plancha goma, 76'50 - Una de D. Bernardino Seguí, gravilla, 132. - Una de D. Mateo Vidal, cortar tubos, manguitos, etc, Fuentes, 64'50 - Una de Fotografiados Mallorca, papel Ozalid, 49 - Una de D. Juan Aguiló, toma agua, Grupo Jaime 1^a. (Inf. Marina, - 269'56 - Id, id, arreglo tuberias, soldaduras, - 113'90 - Id, id, id, id, 465'05 - Una de D. Magin Roig, cemento comun, - 500 - Una de D. Francisco Soler, talonarios facturación Abril, 301 - Una de D. Onofre Segura, trabajos lampisteria, 383'40 - Id, id, id, Almacén Casa Mir, 138'25 - De Gas y Electricidad, fuerza motriz Abril, - 184'75 - Id, id, alumbrado id, 10'80 - Una de D. Miguel Lliteras, techos y paredes, St^a. Margarita, 547'22. Cuentas del Ejercicio 1936. Una de D. Mateo Pons, Escanellas, materiales tuberias, 309'35 - Otra del mismo, por id, Depósitos Son Tugores, 424'60 - Otra del mismo, por id, Fuente de la Villa, 65 - y Otra del mismo, por id, taller y tuberias, 149'90 Suman Total - 8.660'38, Ptas.

CULTURA.

Una de D. Miguel Falconer, opor vesas, para el Palomar Mirador, 77 - Una de D. Juan Torrens Llodré, por cuartillas y cartulinas, 3'80 - Una



Handwritten signature

de D. Fernando Tous, por tinta, y otras, - 29'40 = Una de Gasy Ekectricidad, acometida Grupo Escolar Son Serra y Son Rapiña, 111'85 = Una de D. Sebastian Comas, limpieza Crianza mes Marzo, 46'80 = y Una de D. Fernando Tous, por suscripción revista Ilustración Italiana. 6. Suman pesetas.- 274'85.

3. *Aprueba Capitulo especial O. Municipales, relación con las construcciones urbanas del Ensanche.*

A continuación se da lectura al siguiente dictamen: que se dejó sobre la Mesa en la sesión anterior:

" Excmo. Sr. -La Comisión especial de Ensanche, animada del propósito de evitar en lo sucesivo el desorden urbanístico que impera en las construcciones del Ensanche de esta Capital, y habida consideración de las indicaciones que encaminadas a tal fin hizo el Arquitecto municipal Sr. Forteza, encargó a dicho facultativo el Proyecto de un capítulo especial para unir a las Ordenanzas Municipales vigentes, a continuación del Título V. de las mismas.

Por parte de dicho facultativo se han realizado ciertos trabajos sobre los cuales se ha ocupado la Comisión informante, como también han sido objeto de estudio de la Cámara de Propiedad Urbana, cuyas actuaciones han cristalizado finalmente con el Proyecto que a los efectos procedentes se someten a la aprobación de V.E. y que testualmente dicen:

ORDENANZAS MUNICIPALES.

CAPITULO ESPECIAL QUE SE AÑADIRÁ A LAS ORDENANZAS VIGENTES A CONTINUACION DEL TITULO V.

CAPITULO ESPECIAL.

Artº. a).- A los fines de evitar en lo sucesivo el desorden constructivo y urbanístico que impera en la zona de nuestro Ensanche, se clasifican las calles de esta zona en cinco categorías.

Serán de primer orde:

Las RONDAS DE CIRCULACION DEL GASCO ANTIGUO y parte correspondiente a la VIA ROMA.

De segundo orden:

Lo serán todas las calles radiales siguientes:

HORNABEQUE, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, ESPARTERO, 31 de DICIEMBRE, ARAGON, HEROES DE MANACOR.

y las calles transversales siguientes:

INFANTA PAZ y GILBERT DE CENTELLAS.

De tercer orden:

Las radiales de veinte metros de anchura:

RICARDO ORTEGA, HONDEROS, RODRIGUEZ MENDEZ, MIGUEL DE LOS SANTOS BLIVER, MARQUES DE LA FUENSANTA, ARTURI RIZZI, BARON DE PINOPAR, BLANQUERIA ARCHIDUQUE LUIS SALVADOR, EUSEBIO ESTADA, PEREZ GALDOS.

y las siguientes de diez y veinte metros de anchura:

REINA MARIA CRISTINA, OBISPO MAURA, COSTA Y LLOBERA, LUIS MARTI, CECILIO METELO, REINA ESCLARAMUNDA, CONDE DE AMPURIAS, REY SANCHO, FELIX DE LAS MARAVELLAS, ANTONIO MARQUES, RAMON BERENGUER III, y HERMANOS BARBA con las de enlace FONT y MONTEROS y JUAN ESCUDERO.

De cuarto orden:

Las restantes de veinte metros de anchura.

De quinto orden:

Las no comprendidas en las categorías anteriores.

Artº. b).-En las calles de primero, segundo y tercer orden, no se permitirán las edificaciones de una sola vivienda por planta, cuya longitud de fachada sea inferior a diez metros, ni la de dos viviendas por planta cuya longitud de fachada sea inferior a diez y seis metros.

Artº. c). En las calles de primer orden no se permitirá ninguna edificación de nueva planta, cuya línea terminal, en su parte superior de cornisa o de alero no alcance la altura mínima de diez y nueve metros, (calculados para planta baja y cuatro pisos).

En las de segundo orden dicha altura será de quince metros. En las de tercer orden será de once metros y en las de cuarto orden de siete metros cincuenta centímetros.

Dicha altura se contará en todos los casos desde el punto más alto de la rasante de la manzana respectiva.

Solo en edificaciones cuya longitud de fachada tenga diez y ocho ó más metros, se permitirán alturas superiores en las mismas, y en tal



HABILITADO
PARA
CLASE 7.ª
PTAS. 3



ell 99 99

A.5.277.083 >

caso se vendrá obligado a dotar la construcción terminal de fachadas laterales en armonio con la principi y teniendo presente los preceptos legales referentes al casco, a fin de llegar con ello a la supresión de las paredes medianeras ciegas.

A los efectos de este párrafo se autorizará a dos propietarios vecinos a unificar sus fachadas bajo el mismo proyecto.

Las casas que formen esquina a dos calles a las que correspondan alturas diferentes, deberán tener la cornisa ó alero a la altura mayor.

No se permitirá en ningun caso paredes medianeras cuyo espesor sea inferior a veinte y siete centímetros.

En las plazas del Ensanche, tanto circulares como rectangulares, se fija para las edificaciones, una altura uniforme para cada caso ó sea:

Plaza	BERENQUER DE PALOU	:	quince metros.
"	JOSE TARONCI	:	" "
"	SAN MIGUEL	:	" "
"	GARCIA ORELL	:	" "
"	PEDRO GARAU	:	once "
"	GUILLERMO MORAGUES	:	siete " cincuenta centímetros.
"	C'AN BARBARI	:	" " " "

Art. d).- Quedan exceptuados de los preceptos del articulo anterior los edificios de caracter monumental, de utilidad especial, o aquellos sitios en puntos de particular interes urbanistico; condiciones que se fijarán no solo mediante informa favorable del Arquitecto municipal, sino también del Colegio Oficial de Arquitectos ú otros asesuramientos que crea pertinentes la Corporación Municipal.

Art. e).- Quedan en suspenso todos aquellos articulos de las Ordenanzas Generales que contradigan los contenidos en este Capitulo Especial.

En su consecuencia, la Comisión informante, de conformidad con lo que se previene en el articulo 146, de la Ley Municipal de 31 de Octubre de

1935, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva aprobar el trascrito Capitulo especial, para que sea expuesto al público, durante el plazo de un mes, para oír las reclamaciones que acaso se presenten, para después de resueltas estas, si así lo estima V.E. conveniente, proceder a la aprobación definitiva de dicho Capitulo especial, en la forma prevenida en el citado artículo de la vigente Ley Municipal.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre acordarlo que estime mas acertado y justo.- Juan Roca.-rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen anteriormente leído con la adición siguiente:

~~"Deberio tenerse en cuenta de que~~ La clasificación que se hace de los edificios en cinco categorías, obedece unicamente y exclusivamente a lo que se refiere a la construcción, no afectando para nada a las categorías que tiene establecidas el Ayuntamiento para pago de arbitrio sobre construcciones, empalmes agua y alcantarillado, marquesinas y toldos, puertas y escaparates, vallias, voladizos, gramolas, radio gramolas y aparatos de radio, fachadas no revocadas, etc."

4.
Se aprueban permisos para obras particulares en el Interior.

Acto seguido se aprueban los permisos siguientes para efectuar obras particulares en el interior de esta Capital:

A D^a. Margarita Bosch Ramis, construir casa en la calle B. El Rafal. - A D. Jaime Juan Roca, construir casa, calle 12. Son Oliva. - A D. Gaspar Sabater, construir casa, calle Avé Maria, Son Sardina. - A D. Jorge Cañellas Sureda, construir lumbreira, Miramar, 6. - A D. Francisco Fuster Cortés, construir casa, calle Polvorín. - A D^a. Catalina Castañer, construir casa, letra A. Son Bestard. - A D. Sanseado Aponicio Birbian, construir almacenes en la calle K. Son Real. - A D. Damian Vidal Riutórd, construir cisterna, Son Pujol. - A D. N. Serra, por Cayetano Mas, cambiar personas, Alós, 27 - A D. Andrés Salleras, retejar, calle Yeseros, n^o. 17 - A D^a. Juan Fernandez, cercar solar, en Son Cotoner, del Viñet. - A D. Juan Jaume, construir pared de cerca, calle 3, Ca se U. (Son Orpi). - A D. Alfonso Amar Lopez, correr tabique, construir cielos rasos y hacer castón para resguardo de herramientas, C. Francisco Villalonga, 89. Terrenos. - A D. José Frontera Campomar, construir pared, Son Cotoner. - A D. Monserr



te Mascaró Nadal, enlucir trozo de pared, en San Agustín. — A D. Bartolomé Pascual, Rector del Seminario, abrir ventanas en la calle de las Escuelas. — A D. A. Jover, por Francisco Massanet, blanquear bajos, calle Fábrica, 2, Sta Catalina. — A D. José Oliver Cañellas, construir pared, letra K. Son Real. — A D. J. Porcél, por Viuda de D. Francisco Gamarra, colocar fregadero, calle Roig, 1. — A D. Pedro J. Sureda, por Miguel Cañellas, instalar molino, calle Wilson, 3. — A D. Miguel Garcias Llompert, construir casetón, calle E. Es Rafal. — A D. Leonardo Neus Vila, reconstruir pared, calle Caracol, Génova. — A D. Antonio Vaquer Balaguer, cercar solar, C. Castell Arnau. — A D. A. Mut, por D^a. Magdalena Clar, revocar paredes, plaza de San Antonio, n^o 51. — A D^a. Maria Vadell Adrover, embaldosar, calle Misión, 55. — A D. Matias Tomás Clar, blanquear fachada, calle Estrella, 40. — A D. Jacobo, Aloy Vanrell, cercar solar, C. Vadell, San Jordi. — A D. Jaime Sans Cabrer, colocar cuarto baño, San Sebastian, 4. — A D. Migule Fullana Castelló, cambiar maderos y retejar, carretera de Sóller, 7. — A D. Antonio Frau Campins, cercar solar, y construir cisterna, calle P. Es Rafal. — A D. Antonio Frau Campins, efectuar obras de reforma, finca calle Baños, Terreno. — A D. Miguel Arbona, embaldosar habitaciones, cambiar persianas, y construir cielo raso, Puerta del Mar, 21. — A D. A. Ripoll, por D^a. Coloma Garcias, construir embaldosado y colocar puertas, calle Moranta 23, Soledad. — A D. José Riera, por D^a. Maria Horrach, tapar foltas de enlucido, calle Carmen. — A D^a. Maria Aguiló Valenti, embaldosar, calle San Francisco, 6. — A D. Francisco Morey, por D. Pedro Horrach, embaldosar, calle de la Merced, 39. — y a D. Jaime Aguiló Valls, construir tabiques, revocar paredes, embaldosar y construir cielos rasos, calle Harina, n^o. 14.

5.
Se concede bor-
dillo para ace-
ra, a D. Rosendo
Ramirez.

Seguidamente se aprueba una instancia de D. Rosendo Ramirez Moreno, interesando el suministro y colocación de doce metros de bordillo, para la construcción de la acera de una finca en el Coll d'en Rebassa, lindante con la carretera de Lluchmajor.

6.
Se aprueba dictamen, obras calle Feliu, 24, y compensación arbitrarios, con parcela para vía pública.

A continuación se aprueba un dictamen que a letar dice :
" Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Juan Cabót Vidal, propietario de la finca número veinte y cuatro, de la calle de Feliu, interesando permiso para efectuar obras, retranqueando hasta la alineación oficial la parte de dicha finca señalada en el plano que acompaña, y que comprende el derribo y la nueva construcción de la fachada. Solicita al propio tiempo la condonación de los arbitrios municipales a cambio de la parcela de terreno que cede al Ayuntamiento como también la anulación de la instancia de fecha de 5 de Abril último, sobre obras en la misma finca. Según informe del Arquitecto Municipal, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en cuanto a las obras y alineación. Respecto a la condonación de los arbitrios municipales de que trata el Sr. Cabót, en su instancia, no es posible aceptarse tal cual la expresa.- Sobre este extremo cabe aceptar compensación entre los arbitrios que corresponde satisfacer por las obras con el valor de la parcela, por estimarse existe en ello equivalencia.- En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora, tenga a bien conceder el permiso interesado, que se acepte la parcela en compensación de los arbitrios y que quede anulada la aludida instancia de 5 de Abril último.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolveré.- Palma 4 Mayo 1937.- El Presidente.- Guillermo Girrol. rubricado".

7.
Se aprueba dictamen para continuación obras calle 8, nº. 13, S. Cotonerét.

Acto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, aprobando una instancia de D^a. Margarita Coll Llompart, en suplica de permiso para continuar las obras de construcción de una casa en la calle 8, número trece de Son Cotonerét, obras que fueron autorizadas por el Ayuntamiento en 11 de Mayo de 1932.

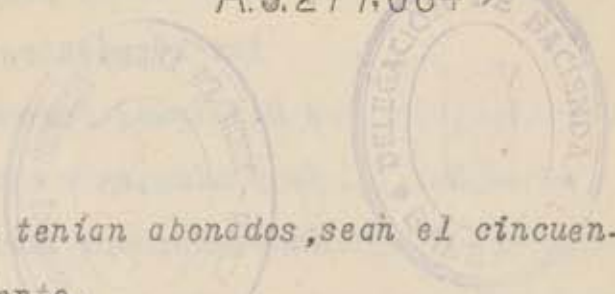
Resultando que, según informe del Arquitecto municipal Sr. Fortezano existe inconveniente en acceder a la petición, la Comisión propone autorizar lo interesado por la Sr^a. Coll, cuyos arbitrios,

ll

A.5.277.084



HABILITADO PARA CLASE 7.ª PTAS. 3



conforme se ha hecho con otros que los tenían abonados, sean el cincuenta por ciento de la tarifa correspondiente.

8
Se aprueba dictamen para adquisición cien metros loseta asfalto.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, de que teniendo en cuenta que existen algunos tramos del piso de las calles asfaltadas que exigen ser reparadas, y hay además una porción a asfaltar en la calle del Sindicato, estima de suma conveniencia la adquisición de una partida de losetas de asfalto, que bien podría ser de cien metros cuadrados.

Según carta de la Compañía Peninsular de Asfaltos S.A. de Sevilla, esta partida, entregada en jaulas, importa tres mil doscientas sesenta pesetas, franco bordo Palma. Su pago ha de hacerse contra entrega de documentos.

9.
Se aprueba dictamen determinando forma pago, porción finca derribada, plaza Navegación, Arrabal.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
" Excmo. Sr.- El que suscribe, Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene contraído el compromiso de abonar a D. Matias Bonét, la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, como valor del tramo de finca, ya derribada, lindante con la plaza de la Navegación del Arrabal de Santa Catalina, y comoquiera que de momento el pago total de la expresada cantidad, aunque no imposible, crea una pequeña dificultad en la economía de esta Corporación, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que en acto de la firma de la escritura sean abonadas al Sr. Bonét, cuatro mil quinientas pesetas, y las cinco mil restantes, a razón de dos mil quinientas, en cada uno de los ejercicios siguientes, satisfaciendo el cinco por ciento de interés anual de la cantidad en deuda, por semestres vencidos. El Ayuntamiento queda en libertad para poder adelantar el todo ó parte de la cinco mil pesetas, si así le conviene hacerlo.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 7 Mayo 1937.- El Presidente.- Guillermo Cireñol.- rubricado."

10.

Se aprueban permisos obras particulares, en Ensanche.

A continuación se aprueban siete permisos interesando efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital, y son los siguientes:

A D. Miguel Pascual Sancho, para construir una casa de planta baja y piso, en un solar lindante con la calle letra G. del Ensanche, inmediaciones carretera de Sóller.— A D. Antonio Capó Payeras, para construir casa de planta baja y dos pisos, en un solar lindante con la calle del Archiduque Luis Salvador.— A D^a. Ines Goyales Mora, para construir un embaldosado y un tabique, en la una casa de la calle 31 de Diciembre.— A D. Vicente Nicolau Riutord, para construir una pared de cerca, en un solar lindante con la calle del Capitan Castell.— A D. Gabriel Calafell Covas, para construir una pared de cerca, en un solar lindante con la calle Pons y Gallarza.— A D. Pedro F. Ferré, Mir, para embaldosar dos dependencias, en la finca número 16, de la calle Infanta Paz. — y A D. Eleuterio Espuch Muñoz, para convertir una ventana en portal, en la planta baja de la casa número Cuarenta y nueve, de la calle Arturo Rizzi.

11.

Se aprueba permiso construir acera, a D. J. Gamundi.

Seguidamente se aprueba una instancia suscrita por D. Jaime Gamundi Rosselló, interesando permiso para construir una acera en la calle Morló, frente a la casa número 3 y 5.

12.

Se aprueba liquidación obras suministro y colocación bordillo, mes Abril.

Acto continuo, se aprueba la liquidación de las obras que durante el mes de Abril próximo pasado, ha realizado por contrata D. Julian Nicolau Juan, con motivo del suministro y colocación de bordillo y construcción de aceras en el Ensanche de esta Ciudad:

Dicha liquidación, librada por el Arquitecto Municipal D. Guillermo Forteza, asciende a la cantidad de mil quinientas ochenta y una peseta, hallandose conforme y ajustada a las condiciones del contrato.

13.

Se aprueba dictamen sobre pago-cuenta pintor, dis-cos, 90.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Aguas y Alcantarillado, que dice que, ha examinado una cuenta presentada por D. Bartolomé Abat, importante cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por marcar mil dos-



ell

cientos cuarenta y un dibujos indicadores de las bocas de riego, trabajo efectuado por indicación de la Junta de Defensa Pasiva Antiaerea, y estimando que dicho trabajo no afecta para nada al Servicio de Aguas y Alcantarillado, no existiendo además consignación adecuada para dicho pago, se honra en proponer se acuerde, no ser de cargo de la indicada Comisión la prestada cuenta del Sr. Abat.

14.

Se acuerda prorrogar hasta Junio, precio mínimo consumo agua.

Se aprueba el siguiente dictamen:

"Excmo. Sr.- La Comisión de Aguas y Alcantarillado ha estudiado la petición que contiene el oficio de la Defensa Pasiva Antiaerea, de fecha cuatro de los corrientes, interesando se prorrogue la aplicación de las tarifas de invierno (1º. Noviembre a 1º. Mayo) del arbitrio establecido por agua a presión, en vista y habida cuenta de las actuales circunstancias.- La Comisión informante, haciendose cargo de las razones que se aducen se honra en proponer a V.E. acuerde, que por lo que afecta al actual año se prorrogue dicha tarifa económica durante los meses Mayo y Junio.- V.E. no obstante acordará lo que estime mas acertado.- Palma de Mallorca 8 Mayo 1937.- El Presidente.- Juan Sastre.- rubricado".

15.-

Se aprueba dictamen concediendo pago a buena cuenta 500 pesetas al montador bomba

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Aguas y Alcantarillado, proponiendo conceder a D. Ramón Bertraten, montador de la bomba instalada en el pozo de Son Tugores, y por cuenta de la Casa alquiladora de dicho aparato Werthington, la suma de quinientas pesetas, a cuenta de dicho alquiler, que con las dos mil pesetas que se le entregaron no alcanza en mucho a la cantidad que tendrá que abonarse a dicha Casa. Dicho pago puede efectuarse con cargo al Presupuesto Extraordinario de Aguas y Alcantarillado.

16.

Se aprueba dictamen resolviendo pretendido de aguas, del Convento Sta. Margari

Acto continuo se aprueba el dictamen siguiente: " Excmo. Sr.- La Comisión de Aguas y Alcantarillado, ha estudiado una onstancia suscrita por D. José Tous Ferrer, en concepto de propietario de lo que fué huerto del Convento de Santa Margarita de esta Ciudad, interesando el reconocimiento de un derecho de agua que te-

801 nia dicha finca.- Constan en el indicado expediente unos informes del Secretario de la Corporación en funciones de Oficial Letrado y otro de D. Gabriel Fuster Valentí, Oficial Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, y otro del Ingeniero Municipal D. José Zaforteza.- La Comisión informante, aceptando íntegramente el informe emitido por el Sr. Zaforteza, propone a V.E. acuerde que se reconozca al Sr. Tous Ferrer, el derecho de percibir gratuitamente la cantidad de doce mil seiscientos litros mensuales, como propietario del Huerto de Santa Margarita, sin perjuicio del mejor derecho que pueda aducirse por tercera persona en cuanto a la propiedad de la concesión representada por la repetida toma, utilizandose para dicha percepción el correspondiente contador y sujetandose a las disposiciones establecidas para el servicio.- V.E. no obstante acordará lo que estime mas acertado.-
Palma de Mallorca 8 Mayo 1937. El Presidente de la Comisión.- Juan Sastre.- rubricado.

17.

Se aprueban dos permisos para abrir establecimientos industriales, a D^a F. Piña y a D. Lorenzo Llabrés.

Seguidamente se aprueban los dos siguientes permisos para abrir establecimientos industriales, vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Inspector municipal de Sanidad :

A D^a. Francisca Piña Bonnin, para la apertura de un establecimiento de comestibles, en la casa número 29 de la calle Jaime II. y a D. Lorenzo Llabrés Pericés, para que se le autorice para continuar con el negocio instalado en la casa número 41 de la calle del Arco de la Merced, dedicado a la venta de bebidas y licores, por haberlo adquirido en traspaso de su anterior dueño.

18.-

Se autoriza a D. Pedro Bernat, colocar panteón sobre sepultura.

a continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, proponiendo a la Comisión

Gestora, autorize a D. Pedro Bernat, para colocar un panteón sobre la sepultura de su propiedad señalada con el número quince del Jardín de la Paz del ensanche del Cementerio de esta capital, habiendo informado favorablemente el Sr. Arquitecto Municipal.

19.

Se aprueba traspaso de una sepultura a favor de D. Rafael Pomar.

Acto seguido se aprueba la propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, del traspaso de la sepultura número ciento uno del Cuadro Septimo del Cementerio de esta Capital, a favor de D. Rafael Pomar Fuster.

ell

A.5.277.0857



HABILITADO
PARA
CLASE 7.ª
PTAS. 3



20.
Sorteo Bonos
3ª. emisión
1890.

Acto continuo se procede al sorteo de veinte y dos Bonos de la tercera emisión 1890, que han de ser amortizados en el primero de Julio del año 1937, saliendo del bombo los números siguientes:

- 1.335- Mil trescientos treinta y cinco.
- 1.312- Mil trescientos doce.
- 445- Cuatrocientos cuarenta y cinco
- 2.052- Dos mil cincuenta y dos.
- 796- Setecientos noventa y seis.
- 1.204- Mil doscientos cuatro.
- 526- Quinientos veinte y seis.
- 1.512- Mil quinientos doce.
- 988- Novecientos ochenta y ocho.
- 1.413- Mil cuatrocientos trece.
- 1.931- Mil novecientos treinta y uno.
- 881- Ochocientos ochenta y uno.
- 153- Ciento cincuenta y tres.
- 1.766- Mil setecientos sesenta y seis.
- 1.555- Mil quinientos cincuenta y cinco.
- 620- Seiscientos veinte.
- 475- Cuatrocientos setenta y cinco.
- 519- Quinientos diez y nueve.
- 305- Trescientos cinco.
- 1.227- Mil doscientos veinte y siete.
- 1.657- Mil seiscientos cincuenta y siete.
- 1.537- Mil quinientos treinta y siete.

Entra D. Jorge Coll Mayol.

Se acuerda la
urgencia.

Terminados los asuntos del Orden del Dia, a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la urgencia para los siguientes asuntos:

1.
Se acepta dimi-
sión al Gestor
D. Juan Fiól Con-
rado.

Se da cuenta de la dimisión presentada por el Gestor D. Juan Fiól Conrado, basada en no poder atender los deberes de su cargo con la asiduidad que requieren, ya que ha solicitado ocupar un puesto donde poder defender a España con las armas en la mano, habiendo reiterado muy recientemente dicha petición, con motivo de la de voluntarios para el mando de una unidad, lo que hace que se vea obligado a tener dispuestos sus asuntos particulares en expectación de una rápida salida. Ruega el Sr. Fiól que se le acepte su dimisión y agradece a la Alcaldía y a los demás miembros de la Comisión Gestora las atenciones recibidas.

El Sr. Bonét, dice que, en vista de los motivos alegados, debe aceptarse la dimisión al Sr. Fiól, haciéndose constar el sentimiento de la Corporación por el cese de este señor, que ha actuado con tanto celo en las cuestiones municipales.

Se acepta de la dimisión de D. Juan Fiól Conrado, y se acepta lo propuesto, por el Sr. Bonét.

11.
Se aprueba cuenta de D. Bernardino Seguí.

A continuación se aprueba una cuenta de D. Bernardino Seguí Garriga, por gravilla, para el arreglo del piso asfaltado de la Plaza de España, importante, 178, Ptas.

111.
Nombramiento de representantes en la Junta Asesora de Obras y Reforma para la mejora y embellecimiento de Palma.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
" La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada de las ternas que han formulado las distintas entidades que, según acuerdo de V.E. de fecha 16 de Abril último, ha de tener un representante en la Junta asesora de Obras y Reforma para la mejora y embellecimiento de Palma, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora Municipal tenga a bien acordar, en uso de la facultad que le concede el Art.º tercero del Reglamento que ha de regular su función, sean designados los señores siguientes:.- De la Academia provincial de Bellas Artes, D. Miguel Arcas Pons.- De la Sociedad Arqueológica Luliana, D. Pedro Barceló Oliver.- Del Colegio de Arquitectos, D. Gabriel Alomar Esteve; y, Del Fomento del Turismo, D. Antonio Mulié Gomila.- En cuanto al vocal artístico, que según el citado artículo es de libre elección de la Corporación Municipal, se propone sea designada, D. José Costa Ferrer.- Este es su parecer, V.E. no obstante



ell

Resolvió.- Palma 11 de Mayo de 1937.- El Presidente.- Guillermo Giro-rol-rubricado.

IV. Se acuerda el pago de un quinquenio atrasado al Celador de viveres D. Damian Mas.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda, el que dice: Enterado de la instancia é informes emitidos por el Secretario de la Corporación, tiene el honor de proponer que se acuerde el pago de un quinquenio atrasado de fecha 11 de Enero de 1932 á 11 de Enero de 1937, al Celador de viveres de este Ayuntamiento, D. Damian Mas Tous, cuya cantidad total que se le tiene que abonar es de seiscientas pesetas, el que en su caso, será abonado con cargo a la consignación de Créditos reconocidos, Capitulo 1º. Artículo 4º.

V. Se aprueba la Cuenta de Caudales del Presupuesto de Ensanche, primer trimestre corriente ejercicio.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobando la Cuenta de Caudales del Presupuesto especial de Ensanche, respectiva al Primer Trimestre del corriente año de 1937, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación municipal, acompañado detalle por capitulos y artículos del GARGO y DATA de dicha cuenta, cuyos resumen arrojan el resultado siguiente:

CARGO: ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1º enero a 31 marzo de 1937).	80.884'04
DATA: pagos verificados en igual periodo.	<u>90.033'47</u>
DIFERENCIA EN MENOS	9.149'43
Existencia en fin del trimestre anterior (31 Dbre 36)	<u>31.137'62</u>
Existencia al terminar el trimestre (31 marzo 1937)	<u>21.988'19</u>

VI. Se acuerda hacer gestiones colocación en el mercado del remanente de títulos que hay en cartera, y se autoriza a la Comisión de Hacienda para realizar pagos en la forma del Artº. 542 del Estatuto Municipal.

Acto continuo se aprueba el dictamen siguiente:
" La Comisión de Hacienda, que ha venido preocupandose del Presupuesto de Aguas y Alcantarillado, ha de hacer constar que, a pesar de sus esfuerzos, la existencia de efectivo en Caja ha quedado muy reducida e insuficiente para ir atendiendo semanalmente al pago de las liquidaciones aprobadas y obras que aun se estan realizando y, en su consecuencia, propone a la

201
Gestora se hagan las gestiones pertinentes para la colocación en el mercado, del remanente de los títulos que hay en cartera y que a igual fin se acuerde autorizar a esta Comisión de Hacienda, para realizar pagos en la forma que determina el Artículo 542 del vigente Estatuto Municipal, a los acreedores que vaya determinando la misma la Misma Comisión.-Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo.-Palma 10 Mayo 1937,

VII.

Se acuerda hacer gestiones para conseguir, de la Delegación de Hacienda, el cobro de las participaciones y recargos pendientes del ejercicio anterior, cuyo importe aproximado es de unas 700.000'00, pesetas.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que propone hacer las oportunas gestiones para conseguir de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, el cobro de las participaciones y recargos pendientes del ejercicio anterior, cuyos conceptos son los siguientes:

Patente Nacional circulación de automoviles, 1º y 2º semestre de 1936.- 20 %. Contribución Territorial Urbana, 3º trimestre, de 1936. - 20 %. Contribución Industrial y de Comercio, 3º y 4º trimestre del año 1936.- 32 %. y Recargo de Utilidades, que por su rendimiento de idénticas partidas del año anterior, asciende a la cantidad de seiscientos mil pesetas, aproximadamente.

VIII.

Se aprueba dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, proponiendo aprobación de cuentas del ejercicio de 1936.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:

"Excmo. Sr.- La Comisión de Gobierno y Policía, propone a V.E. se sirva aprobar las adjuntas cuentas procedentes del año 1936, las cuales no fueron aprobadas durante el

ejercicio anterior, por no haberse presentado debidamente, puesto que en los vales no figura la firma del Presidente de la Comisión autorizando el gasto.-Esta Comisión expone a V.E. que los intereses de las referida cuentas, ofrecen un descuento de un veinte por ciento en los importes.- V.E. como siempre resolverá lo que estime mas acertado.- Palma 11 Mayo 1937.- El Presidente.- Juan Roca.- rubricado.

Las cuentas anteriormente aludidas, que se aprueban son las siguientes:

Una de D. Fernando Tius, por material Oficinas, mes Enero, 214'25.

ell

A.5.277.086 >



HABILITADO PARA CLASE 7.ª PTAS. 3



pesetas.- Otra del mismo, por impresos, mes Febrero, 1.056.- Otra del mismo, por material Oficinas, mes Febrero, 278 - Otra del mismo, por impresos, meses Febrero y Marzo, 435'65 - Otra del mismo, por id, id, mes Marzo, 1.010 - Otra del mismo, por material Oficinas, mes Marzo, 320 - Otra del mismo, por impresos, mes Abril, 238'65 - Otra del mismo, por material Oficinas, mes Abril, 717 - Otra del mismo, por id, id, mes Mayo, 153'10 - Otra del mismo, por impresos, mes Julio, 150 - Una de D. José Casanovas, materiales Casa Consistorial, mes Ener, 8'70 - Otra del mismo, por id, calefacción en id, 38'95 - Otra del mismo, por id, en id, mes Octubre, 18'75 - Una de D. Domingo Torrens Roca, por material Oficinas, en Abril, Mayo y Junio, 26'40 - y Una de D. Ramón Corró, dos vidrieras ventanal y herraje Casa Socorro, mes Febrero, 50. Suman, 4.715'45.P.

IX.
Se entera Decreto
n.º. 264, Gobierno
del Estado.

El infrascrito Secretario da cuenta a la Corporación del Decreto número 264, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 193, correspondiente a día primero del corriente mes, y de un modo especial, del contenido de sus artículos primero, segundo y octavo.

Se da por enterada la Corporación y acuerda que pase al Negociado de Aguas, dicho Decreto para su estudio.

X.
Se acuerda adm-
tir, cesión faja
terrenos Son Ar-
madams.

Acto seguido se da cuenta de la siguiente instancia:

" Excmo. Sr.- D. Bartolomé Juan Serra, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en la plaza de la Constitución, tiene el honor de exponer:.- Que con el deso de contribuir a la urbaización y mejora de la Capital y de facilitar a la vez la colòcaciò de obreros en paro forzoso, el infrascrito tiene el honor de ceder a ese Excmo. Ayuntamiento, los terrenos de una finca de su propiedad, sito en el punto de Son Armadams, de este término, que sean necesarios para las siguientes reformas y aperturas de vías públicas.-

1.º.- La faja de terreno que debe ser prolongación de la calle D.

en la urbanización de Son Armadams, con la misma anchura y dirección que tenga la citada calle.

2º. - Una faja de terreno de catorce metros de anchura para unir la carretera de Palma a Andraitx con la calle de Armadams, comenzando enfrente a la desembocadura de la calle del Bosque.

3º. - Las parcelas o fajas que sean necesarias inmediatas a la carretera de Palma a Andraitx, para regularizar esta carretera y darle una anchura uniforme de diez y seis metros.

4º. - Las parcelas o fajas que igualmente se necesiten para regularizar el trazado de la calle de Armadams y darle una anchura uniforme de doce metros.

5º. - La parte de la misma finca que se estime necesaria para regularizar el final de su extremo inmediato a Palma, ó sea el ángulo formado por la carretera de Palma a Andraitx, y la calle de Armadams, en el punto que desemboca la calle de Junipero Serra.

Para identificar las porciones cedidas, acompaño un plano de escala 1 : 1000 en el que aparecen marcadas con tinta roja las porciones que conservaré de la finca una vez tomadas las parcelas cedidas para vía pública. - Esta cesión queda hecha a título absolutamente gratuito, si bien solicito del Excmo. Ayuntamiento que gestione de la Jefatura de Obras Públicas, que en compensación de la faja de terreno que recibirá en todo el linde de la carretera de Palma a Andraitx, me ceda a su vez una pequeña porción de terreno, necesaria para regularizar la mas pequeña de las tres porciones remanentes en el ángulo de la citada carretera y la calle de Armadams inmediato al punto llamado Aigo Dolso. - Deseo guarde a V.E. muchos años. - Palma 14 de Mayo de 1937. - Bartolomé Juan. - rubricado.

El Sr. Mesana propone que se acuerde lo pedido y ofrecido por el Juan Serra, en la precedente instancia y que se agradezca la cesión hecha.

Se aprueba la forma propuesta por el Sr. Mesana.

XI.
Esterro.

Finalmente el infrascrito Secretario, da cuenta a la Corporación, a fin de que también se entere el público, mediante la prensa que asiste a este acto de que los días 20, 21, y 22, próximos, se efectuaran



SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

19 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1937

las operaciones de desestero y limpieza general de las Oficinas Municipales de esta Ciudad, a pesar de lo cual, se despacharán en ellas todos los asuntos verdaderamente urgentes.

Se da por enterada la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, y siendo la hora diez y nueve y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta, en papel sellado de la clase novena habilitada para la clase septima, en parte del número, 5.277.081. y en cuatro pligos mas números, 5.277.082 - 5.277.083 - 5.277.084 - 5.277.085 - y en parte del 5.277.086, que firman los señores concurrentes y CERTIFICO. Es nulo lo tachado al folio noventa y nueve vuelto, línea doce que decia "Deberia tomarse el acuerdo de que".

[Handwritten signatures]

Se da por enterada la Corporación.

[Handwritten signatures]

SECRETARIA DE INTERIOR

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

SECRETARIA DE SALUD, HIGIENE Y REAFIRMACION

Interventor.

[Handwritten signature]

Secretario.

[Handwritten signature]